

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSAS
RIAZA	VAZQUEZ	MARIA	***8636**	3
ROBLES	BRIOSO	MARTA	***4141**	3
RODRIGUEZ	MOURENTE	LUCIA	***6285**	1 y 4
RODRIGUEZ	PEREIRA	FRANCISCOMANUEL	***0384**	1
ROJAS	PACHECO	ANA BELEN	***5503**	1 y 5
ROMERO	RODRIGUEZ	ROCIO	***5346**	1
RUBIALES	NAVARRO	ESTEFANIA	***7968**	1 y 5
RUEDA	CEBADA	RAFAEL	***6875**	3
RUIZ	GONZALEZ	ANTONIO	***8405**	3
RUIZ	ROMAN	LUCIA	***5531**	1
SAENZ DE TEJADA	RULL	JUAN	***4558**	3
SANCHEZ	CABURRASI	MARIA	***7913**	1
SANCHEZ	ROMAN	AYENDE	***6686**	1
SANCHEZ	SOTO	MARIA EUGENIA	***8593**	1 y 5
SARMIENTO	GIL	CRISTINA MARIA	***7854**	1
SAUCEDO	BEAS	MARÍA EVA	***4105**	1
SOBRINO	SANCHEZ	INMACULADA	***8399**	1 y 3
SOTO	RODRIGUEZ	CLAUDIA	***9528**	1
TIJERO	DE CASTRO	JONATHAN	***4932**	3
TRINIDAD	GONZALEZ	JULIA	***7170**	1
VALDERAS	ARDILA	LORENA	***0183**	3
VERDUGO	GOMEZ	SANDRA	***6374**	1
VICO	PRIETO	INCA	***7859**	1
VILLAR	SANCHEZ	VANESA	***6326**	1
VIRLAN	CAPURRO	ROCIO	***4354**	3
ZILBERMANN	REMON	ELOISA	***6106**	3

Total de personas excluidas: 112

#### TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSAS
ÁNEZ	MARTINEZ	LUIS	***4415**	1
CASAMICHANA	LINARES	MARIA DEL MAR	***4299**	1
CRUZ	SERRANO	PEDRO	***7494**	1
PARTIDA	GARCIA	INMACULADA	***8444**	1
RIVERA	DOMINGUEZ	ESTEFANIA	***4423**	1
RODRIGUEZ	PEREZ	RAQUEL	***9033**	1

Total de personas excluidas: 6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

18/10/2024. El Vicepresidente Tercero. Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid. Fdo.: Daniel Leiva Sainz. **Nº 164.431**

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO

Aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas de cuarenta y siete plazas de Policías Locales mediante los

sistemas de acceso de turno libre (treinta y nueve) y de movilidad sin ascenso (ocho), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021, 2022 y 2023.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, como asunto urgente 12, fuera del Orden del Día, aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas de cuarenta y siete plazas de Policías Locales mediante los sistemas de acceso de turno libre (treinta y nueve) y de movilidad sin ascenso (ocho), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021, 2022 y 2023, mediante la adopción del siguiente

#### ACUERDO

"PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativas a las pruebas selectivas de cuarenta y siete plazas de Policías Locales mediante los sistemas de acceso de turno libre (treinta y nueve) y de movilidad sin ascenso (ocho), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2021, 2022 y 2023, con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I y II, respectivamente.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

TERCERO.- La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO.- Transcurrido este plazo, la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo por el que aprobará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso, resolviendo las alegaciones planteadas, si las hubiere; o elevando a definitivo el listado provisional en caso de que no se formulara ninguna. Asimismo, en dicho acuerdo se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición y la composición del tribunal. En dicho acuerdo, del que se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas definitivas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal."

Tres de octubre de dos mil veinticuatro. El Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia. Firmado: Jose Ignacio Martínez Moreno. **Nº 156.226**

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de cuatro plazas de Jefe de Grupo I, personal laboral fijo (Anexo XXXI), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir cuatro plazas de Jefe de Grupo I, personal laboral fijo (Anexo XXXI). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es).

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Parraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 11/11/2024 a las 10:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 11 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 03/10/24. El Alcalde del Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado. **Nº 157.711**